

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD – **0634** -2015-100

Ibagué, **10 AGO 2015**


 CONTRALORIA
 DEPARTAMENTAL
 DEL TOLIMA
 SALIDA No. 3988
 Fecha 11/08/2015
 Hora 09:51 a.m.

Señora
MARIA JESUS NAVARRO DURAN
 Rectora
 Institución Educativa Antonio Herrán Zaldúa
 Honda Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Institución Educativa Antonio Herrán Zaldúa del Municipio de Honda Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 029 de 2014 de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 170-2014-131 del 03 de junio de 2014.

La Denuncia refiere a presunto hurto de unos computadores en la Institución Antonio Herrán Zaldúa del Municipio de Honda Tolima.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No. 0005 del 03 de febrero de 2015, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés, y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

AUG 11 '15 AM 9:45

En el análisis efectuado a la denuncia radicada con el número 029 de 2014, dada a conocer por los miembros del Consejo Directivo de la Institución, referente a hurtos en extrañas circunstancias, han hurtado 14 equipos de cómputo donados por la Gobernación y el Ministerio de las Tics, los ocho últimos fueron hurtados sin violentar chapas, ni ventanas, ni las maletas donde se encontraban, de igual manera, han hurtado:

Aprobado 15 de mayo de 2013

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

- a. Elementos costosos del taller de electricidad (equipo de soldadura), taladros etc).
- b. Alimentos y enseres de la cocina del programa de desayunos y almuerzos para los niños y jóvenes de la Institución.
- c. Bombillería, cables internos de la electricidad.
- d. Saqueo de la tienda escolar por el techo.

La Auxiliar Administrativo, pone en conocimiento de la auditoria de la contraloría *"que cuando ella llegó no se le hizo entrega formal del inventario, ni hojas de vida de los estudiantes, que se ha tenido que ir reconstruyendo la información y organizando la que se encontró dentro de las instalaciones de la Institución, no se encontró dentro del archivo de la Institución actas de donación de los equipos por parte de la Gobernación del Tolima, los seriales de los 8 computadores hurtados fueron sacados de un formato de las especificaciones técnicas del Ministerio de las TIC, de los otros computadores no se tiene conocimiento por la nueva administración al no existir documentos de la existencia de los mismos. Con relación a los taladros y al equipo de soldadura no existen los soportes físicos que evidencien el valor de los mismos, ni acta de donación de estos elementos. Con relación a los bombillos y cables internos de la electricidad hurtados así como los computadores ya se puso en conocimiento de la Fiscalía estas irregularidades para que se investigue y se establezcan los presuntos responsables, pues la Institución cuenta con celaduría y sin embargo se presentaron hurtos consecutivos. No se encontró inventario de los elementos, en la actualidad se está organizando para hacer un nuevo inventario de lo que a la fecha existen en la Institución Educativa"*.

La Auxiliar Administrativo de la Institución hace entrega de los siguientes documentos:

- Denuncias ante la fiscalía.
- Formato de las especificaciones técnicas de los equipos.
- Acta de Consejo Directivo.

El Señor **JOSE JAVIER ANGEL BOCANEGRA**, en calidad de representante de los docentes de la Institución Educativa Antonio Herrán Zaldúa, *"manifiesta a la auditoria que no se encontraron archivos ni contables ni físicos ni un inventario de los elementos de la Institución ni denuncias de las pérdidas de los elementos ante las autoridades competentes, pese a las recomendaciones que se le hacían al señor Rector **LUIS EDUARDO REYES CHAVEZ**, quien estuvo como rector en la Institución hasta el año 2013, vigencias atrás donde se presentaron hurtos consecutivos de elementos de la Institución. Motivo por el cual nos vimos en la necesidad como Consejo Directivo de informar a la Secretaría de Educación para que se tomaran los correctivos ante esta situación. Así mismo manifiesta que se elaboró un acta de reunión del Consejo Directivo donde se le recomienda al señor Rector y al Pagador **CAMPO ELIAS CAMACHO** colocarle seguridad a la sala de sistemas con dineros de la Ley de Gratuidad para evitar que sigan*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0634

robando en la sala de sistemas, pero hacen caso omiso y vuelven a robar 8 equipos de cómputo donados por EDUCAR”.

La funcionaria de la contraloría solicita al señor **JOSE JAVIER ANGEL BOCANEGRA**, representante de los docentes informar si existen controles de seguridad para la salvaguarda de los elementos de propiedad de la Institución Educativa **RESPUESTA:** *Antes había un celador nombrado por la Secretaria de Educación Señor **ALEJANDRO PEREZ BUSTOS**, y a partir del 2015 la Secretaria de Educación por medio de una Cooperativa nombra dos celadores para la vigilancia de la Institución. Y en el día el Señor **ALEJANDRO** pasa haciendo vigilancia en la Institución Educativa. Otros controles de seguridad, es que cada profesor cuando recibe un equipo o elementos de la Institución para sus labores pedagógicas dentro de su aula se hace responsable de ellos. En el caso de las salas de sistemas tiene un educador responsable que maneja las llaves. **PREGUNTA:** Cual era el procedimiento para el uso de los computadores en la sala de sistemas por el docente encargado de esta materia **RESPUESTA:** *a la fecha no hay entrega formal solo verbal sin responsabilidad escrita.**

El señor **HERNANDO GARCIA ARCINIEGAS**, en calidad de contador de la institución Educativa Antonio Herrán Zaldúa, se hace presente en la Institución e informa a la presente acta " *fui nombrado por el anterior Rector **LUIS EDUARDO REYES CHAVEZ**, en el año 2013 hasta diciembre 31 de 2014. El cual manifestó que con relación a los equipos de cómputo donados por la Gobernación y que fueron hurtados no se refleja dentro de la contabilidad de la Institución como quiera que estos hacen parte del inventario de la Gobernación, se refleja es lo que el Colegio adquiere con recursos propios o de gratuidad educativa, informa además que el no tuvo conocimiento de esta donaciones de los computadores. Contablemente los equipos de cómputo donados por la Gobernación y el Ministerio de las TICS no se encuentran reflejados contablemente.*

Teniendo en cuenta, que la Institución Educativa, no cuenta con soportes de entrega de los computadores ni existe un inventario de los mismos, se solicitó a la Almacenista de la Gobernación del Tolima, información relacionada con la donación de los equipos para verificar el valor de los computadores.

En oficio No. 000142 de fecha 10 de abril de 2015, suscrito por la Almacenista General de la Gobernación del Tolima, en virtud al requerimiento del Ente de Control número DTCFMA-0108-2015-111 de fecha 20/03/2015, para que se remitieran los documentos que soportaran la donación a la Institución Educativa, manifiesta que: *"Estos equipos de cómputo portátiles no fueron entregados por el Departamento, por lo tanto no están registrados en el módulo de recursos físicos de Almacén".*

AUG 11 '15 AM 9:45

Es de anotar que la Dirección de Control Disciplinario de la Gobernación del Tolima, adelanta proceso disciplinario a los responsables del cuidado y custodia de estos equipos,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

de tal manera que este ente de control se abstiene de configurar un hallazgo disciplinario por tal motivo.

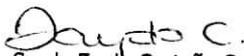
Por lo tanto, al carecer de los elementos materiales probatorios y documentos que soporten el valor de los equipos, no se puede establecer un presunto detrimento en la Institución Educativa, toda vez que uno de los elementos de la acción fiscal es el daño, el cual debe ser cierto, real y cuantificable, por lo que este Ente de Control no encuentra mérito para adelantar procedimientos de control fiscal por los hechos dados a conocer en la denuncia.

Atentamente,



EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: Nancy Liliana Crisancho Santos
 Contralora Auxiliar


Revisó: Sayda Ennih Castaño Cardozo
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


Elaboró: Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario